ta derecho. de el Es. Dn. Andres Perez de Cazeres Procur. Gen. Como tambien en Africa Gra. el Dep.do del Dnero
Delegado q. fue el Dep.rio de dho Posito en Virtud de dho poder con el q. y zon Fr.co Dn. de la Ro
~~Fernandez especial Cuidado dho Lorter benido en la ynte~~
~~y salida de los Granos para que no sobrevengan~~ ~~Siguien los~~
~~Juizios que pueden acaezer~~ = obserbando lo prebenido en dho Dq.to
La Ciudad Dijo que estando Citada q. Se le cita a
Diem.ra nombrar Dep.rio del Caudal del Posito de la
de Puente alamo, y para Decretar lo Conduz. = Dijo
los Lorteros Curen la Citaz.n y haviendo entrado
este Ayuntam.to Pasqual Marz y Salv.or Perez Lorteros
de Sala Juraron por Dios y una Cruz en forma de
haver hecho dha Citaz.on y que el Es. Dn. Pedro Cph.
y Mula se halla ausidentado y los Es.res Dn. Jul. Ant.o Mur
Lmero, Dn. Diego Romer, Dn. Mathe. Perez de Tudela, y
Nicolas Monillo estan aus.tes desta Ciudad y que el Es. Dn.
Ant.o Garcia se halla Citado =
Leyd y inteligencia de la Citaz.n antecedente = Acordo la
nombrar y nombro por Depositario del Caudal del
Posito del Citado lugar de Puente alamo a Salv.or
Ruiz Perez vecino desta Ciudad a afianzando hasta
en Cantidad de dosmil Ducados con ynformacion
de abono para el seguro de dha Dep.ria y tiempo de un a
que cumpliera el siguiente de mil seis.tos Cincuenta
y Quatro, y se le haga saber este nombram.to q. se le
y que sin demora de tiempo se baque dhas fianzas; y
haga saber la resolu.n desta Ciudad a los Cau.dos
que no an asistido a este Ayuntam.to para que dentro
segundo dia expongan si tubieren que en razon
de la nominacion en ynteligencia que es agrado sin
berse hecho se separara el mismo perjuizio que al
Cau.dor Capitulares presentes =